



ACTA SESIÓN 4: EXAMEN INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RADIOFÓNICAS

PRESIDENTE:

D. Jesús Castaño López, Técnico consultor de la Dirección General de Transformación Digital.

VOCAL:

D^a. Alicia Pérez Tortosa, Técnica consultora de la Dirección General de Transformación Digital.

SERVICIO JURÍDICO:

D^a. M^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico.

INTERVENCIÓN:

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, el día 5 de febrero de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Agencia Tributaria, a las 12:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Comisión de Valoración, para examinar los informes técnicos de evaluación de las propuestas radiofónicas relativos al **Concurso público para la adjudicación de 51 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Expte. nº 11016/2021.**

La Comisión de Valoración se reúne para analizar los informes emitidos por los técnicos que asiste a la misma en fecha 19 de diciembre de 2023, que se dividen en dos: Informe de Fase Previa e Informe de Valoración.

Tal y como establece el primer informe, de acuerdo con la Base 19^a, tras la apertura del sobre número 2 y una vez publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos a la licitación, se inicia una fase previa en la que se procede a la evaluación de la Memoria económica incluida en el sobre 2 de cada una de las proposiciones admitidas al concurso.

Señala el informe que se trata de una fase eliminatoria en la que, para cada una de las ofertas admitidas, se habrá de comprobar los siguientes aspectos:





- 1- Si prevé todas las inversiones y gastos necesarios para la correcta explotación de la licencia.
- 2- Si garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora durante la duración de la licencia, y si presenta cifras de ingresos por encima del mercado sin justificar adecuadamente.
- 3- Si presenta estimaciones de gasto por debajo de los precios de mercado.
- 4- Si garantiza las condiciones económicas de sus trabajadores conforme al convenio correspondiente.

Como *Resultados del Informe* se hace constar que, *una vez revisadas todas las memorias económicas, se considera que las ofertas prevén todas las inversiones y gastos necesarios para la correcta explotación de la licencia y no presentan estimaciones de gastos por debajo de los precios de mercado.*

En los anexos I y II que acompañan al informe se encuentran los análisis llevados a cabo para determinar si las ofertas superan la fase previa en relación con la financiación e ingresos de la emisora y con las condiciones económicas de los trabajadores, respectivamente.

Por último el informe señala las ofertas que superan la Fase Previa, así como las ofertas que quedan eliminadas.

Por su parte, el Informe de Fase Valoración señala que, de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido en la Base 19ª, en dicha fase debe procederse a la valoración de las propuestas radiofónicas que acompañen a aquellas ofertas técnicas que hayan superado la Fase previa, en la que se ha evaluado la Memoria económica incluida en el sobre 2 de cada una de las proposiciones admitidas al concurso.

La valoración se lleva a cabo atendiendo a los criterios que le correspondan a cada propuesta radiofónica, en función del bloque al que pertenezca el lote para el que se presenta, de acuerdo con la Base 20ª.

Concluye este informe que, tras la valoración de las propuestas radiofónicas correspondientes a cada uno de los lotes, los resultados obtenidos son los siguientes:





LOTE 1 – CARTAGENA

UNIPREX, S.A.U.	85,93
LIBERTAD DIGITAL, S.A.	85,59
RADIO POPULAR S.A. COPE	87,14
DIGIMASTER, S.A.	79,60
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	86,20
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	79,53

LOTE 2 – LORCA

UNIPREX, S.A.U.	85,93
LIBERTAD DIGITAL, S.A.	85,59
RADIO POPULAR S.A. COPE	86,39
DIGIMASTER, S.A.	80,10

LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

LIBERTAD DIGITAL, S.A.	84,34
DIGIMASTER, S.A.	77,60
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	84,925
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	76,53

LOTE 4 – ALCANTARILLA

LIBERTAD DIGITAL, S.A.	84,34
RADIO POPULAR S.A. COPE	81,14
DIGIMASTER, S.A.	80,10
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	83,925
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	78,53

LOTE 8 – MAZARRÓN

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
-------------------------	-------





LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
-------------------------	-------

LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR

RADIO ORIHUELA S.L.	86,70
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	84,95

LOTE 16 – FUENTE ÁLAMO

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	77,28

A la vista de los citados informes, la Comisión de Valoración acuerda, respecto al Informe de Fase Previa, solicitar a los técnicos nuevo informe con aclaración sobre los aspectos 1 y 3 que se han de comprobar en la fase eliminatoria para cada una de las ofertas, a efectos de que justifiquen con una breve reseña lo que se ha tenido en cuenta para considerar que las ofertas prevén todas las inversiones y gastos necesarios para la correcta explotación de la licencia y no presentan estimaciones de gastos por debajo de los precios de mercado. Por otro lado, y dado que los importes reflejados en la columna “Población considerada” de la Tabla 1 (página 6 del informe) no cuadran exactamente al hacer el cálculo de la columna de “Mercado publicitario del lote”, se sugiere a los técnicos que inserten una llamada u observación a continuación de dicho cuadro para indicar el redondeo realizado de los decimales en dichos importes.

En cuanto al Informe de Valoración, se ha observado que en los Anexos 2, 3 y 4, correspondientes a los lotes 2, 3,y 4 del Boque 1, en el apartado final “Resultados de la valoración”, se hace referencia al lote 1 –Cartagena, y no al lote que corresponde en cada caso. Por lo que debe corregirse dicho error. Así mismo, se ha detectado que existe un baile de cifras en el cuadro del apartado final “Resultado de la valoración” del Anexo 5 correspondiente al Lote 8 del Bloque 2, en la columna “Propuesta Tecnológica B2.2” y donde pone 23,05 debe poner 23,50. Dado que dentro de los criterios de valoración se tienen en cuenta varios subcriterios en cada apartado según los bloques, sería conveniente realizar una revisión de las valoraciones totales, para comprobar que cuadran todas las puntuaciones.





No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 13:15 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente: Jesús Castaño López

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

12/02/2024 14:56:04

09/02/2024 11:41:01 ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

CASTAÑO LOPEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7941c618c9ae542f2747-005050934e7

